



POSADAS, 17 DIC 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001905/2020. Secretaría General de Asuntos Estudiantiles - Eleva Programa de Doble Carrera, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Secretario General Adjunto de Asuntos Estudiantiles eleva el Proyecto de implementación del Programa de Doble Carrera (PDC) en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el objetivo de la propuesta es brindar a los estudiantes la posibilidad de formarse académicamente en alguna de las carreras que ofrece esta Universidad y a su vez realizar una carrera deportiva dentro de la misma, garantizando el desarrollo conjunto sin menoscabar ninguna.

QUE, de esta manera la Dirección de Educación Física, dependiente de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, continuaría fortaleciendo el trabajo realizado en los últimos años en materia de deportes.

QUE, a fs 20 la Secretaría General Académica manifiesta que el proyecto cuenta con los elementos necesarios para comprender la magnitud del mismo y consecuentemente conocer los modos de proceder cuando un estudiante se encontrara en la situación que el mismo programa prevé. Por lo que no encuentra objeciones al respecto.

QUE, la Comisión de Asuntos Estudiantiles se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 003/2020, sugiriendo "Aprobar el Programa de Doble Carrera presentado por la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5^a Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 16 de Diciembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Programa de Doble Carrera (PDC) en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones presentado por la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 087/2020

Haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Programa de Doble Carrera Universidad Nacional de Misiones

Antecedentes de la política de deporte de la UNaM

La Universidad Nacional de Misiones, a través de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles (SGAE) y la Dirección de Educación Física, viene trabajando y revalorizando el deporte como una herramienta importante y necesaria que aporta al desarrollo integral de los estudiantes. Esto se refleja a través de la creación de los Juegos Universitarios, en el año 1977, los cuales han sido en franco acento hasta el 2006 cuando se decide la suspensión de los mismos por problemas de fuerza mayor. En el año 2010, se implementan nuevamente, años tras año, los Juegos Deportivos Interfacultades, con distintas disciplinas como: fútsal femenino y masculino, además de: fútbol de campo, básquetbol masculino y femenino, vóley femenino y masculino, entre otros, incorporando disciplinas año tras año.

En el año 2017 se incorpora a los juegos Interfacultades la participación de algunas universidades privadas e institutos terciarios, para luego, ya en el 2019, con un formato más federal, se lanzan los Primeros Juegos Universitarios Deportivos Misioneros, el cual se llevó a cabo en las tres regionales más Apóstoles, (Posadas – Oberá - Eldorado) incorporando otras Universidades e Institutos superiores, y logrando la participación de más de 2500 estudiantes entre todas las disciplinas.

Se estima que desde el periodo 2010-2019 aproximadamente 15.000 estudiantes estuvieron participando en las distintas instancias deportivas llevadas adelante por la SGAE. Interfacultades, Juegos Regionales Universitarios, Juegos Universitarios Nacionales y torneos internacionales como fue el Primer Panamericano de Futsal Universitario el año pasado, entre otros.

En esta misma línea, se viene trabajando en el Programa de Educación Física de nuestra Universidad, promoviendo la adquisición de hábitos saludables en la comunidad universitaria a través de la práctica de diversas disciplinas deportivas. Periódicamente, se desarrollan juegos y competencias en Posadas, Oberá, Eldorado, Apóstoles y San Vicente.

Las disciplinas más convocantes y concurrentes son voleibol femenino y masculino, fútbol de campo y futsal, ajedrez y básquetbol. Además, se practican otros deportes como atletismo, natación, handball, rugby, hockey, tenis de mesa, etc.

En Posadas, la Universidad cuenta con dos canchas de fútbol de campo, una pista de atletismo, una cancha de Voleibol al aire libre y una cancha de básquetbol al aire libre, ubicada en cercanías de los albergues.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 087/2020

En Oberá, se cuenta con un playón polideportivo, que funciona dentro del campus de la regional, donde se realizan diferentes tipos de deportes: fútsal femenino y masculino, básquet femenino y masculino, vóley masculino y femenino y handball mixto. Además, durante el año se desarrollan distintas competencias deportivas. En la regional también se practica fútbol de campo, tenis de mesa, rugby y natación.

En el predio de la Regional Eldorado, se cuenta con dos canchas de fútbol de campo, un polideportivo universitario municipal y un gimnasio en la Escuela Agrotécnica. En esos espacios, los estudiantes realizan prácticas de distintas disciplinas deportivas y participan en competencias municipales y regionales.

El Programa a cargo de la Dirección de Educación Física también funciona en Apóstoles y San Vicente. Si bien en estos distritos la UNaM no cuenta con infraestructura propia, se desarrollan todos los deportes en polideportivos municipales, cabe mencionar que cuentan con un docente de Educación Física en ambos lugares.

Todas estas actividades desarrolladas, buscan integrar y convocar a la mayor cantidad de estudiantes posibles, no obstante, en muchas ocasiones la participación de los mismos en los eventos deportivos de interés institucional y a nivel profesional, se ven influenciados por las inasistencias generadas en ese periodo, ya sea en clases ordinarias como en exámenes parciales, finales o laboratorios.

Hoy en día, esta situación es diversa entre las distintas facultades y a su vez son tratadas de distinta manera entre cátedras, en algunos casos las actividades son contempladas totalmente, en otras parcialmente y en algunas no las contemplan, incurriendo en inasistencias por parte de los estudiantes que no asisten a las clases por participar en estos eventos deportivos, lo cual muchas veces derivan en ausencia de exámenes parciales o finales sin posibilidad de volverlos a realizar.

Teniendo en cuenta estas problemáticas, y entendiendo que muchas veces la asistencia a eventos deportivos pone al estudiante en una posición de decidir entre participar del evento o la actividad académica, se está buscando una solución a la misma desde la FeDUA (Federación del Deporte Universitario Argentino) a través del Programa de Doble Carrera, el cual a su vez fue iniciado por FISU América (Federación Internacional del Deporte Universitario).

¿Qué es el PDC?

El Programa Doble Carrera (en adelante PDC), es entendida como la posibilidad de transitar dos trayectorias, la académica y la deportiva, en forma simultánea, pensándose como



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 087/2020

complementarias y necesarias. Se considera esta etapa de la vida de una persona en la que además de realizar un proyecto deportivo (en todos los niveles posibles) también realiza un proyecto de futuro profesional como es el de estudiar una carrera de nivel superior. Se entiende a las necesidades, dificultades y desafíos que variarán según el nivel deportivo y de competencia y por supuesto, la carrera elegida, la modalidad donde deba pensarse estrategias particulares para las diferentes realidades.

Diagnóstico

La experiencia, datos y estadísticas de las federaciones deportivas y expertos nos demuestran que es a los 18 años, o al momento de la culminación de la etapa escolar secundaria, cuando se produce mayor deserción deportiva en clubes y el argumento principal es la necesidad de dar prioridad a los estudios de nivel superior por sobre los entrenamientos y exigencias deportivas. Esto es aún más visible, en los deportistas con menos recursos, donde la disyuntiva se plantea entre la búsqueda de un empleo y la carrera deportiva. Por otro lado, están aquellos deportistas que, teniendo en cuenta sus posibilidades y oportunidades, deciden no estudiar una carrera de educación superior para dedicarse exclusivamente al deporte.

No hay antecedentes de políticas públicas que promuevan la doble carrera para deportistas en nuestro país y muy pocas instituciones universitarias lo ponen como una prioridad en sus agendas formales.

Alcance

Los destinatarios del proyecto son las personas que realizan una Carrera Académica en la Universidad Nacional de Misiones y en forma simultánea, llevan adelante una Carrera Deportiva en cualquier disciplina, rama y nivel, considerando los siguientes términos:

- Entrenamientos y Competencias de Deportistas Federados para participación en eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales.
- Competencias Deportivas Universitarias de declaración de interés institucional.
- Entrenamientos y Competencias Nacionales e Internacionales convocadas por FISU América y/o FeDUA.

Dirección del Programa doble Carrera

Este programa estará a cargo de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, a través de las Secretarías de Asuntos o Bienestar Estudiantil.

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 087/2020

Para incorporarse a este Programa, el estudiante deberá presentar la solicitud de ingreso al mismo, a través de una nota dirigida a la Secretaría de Asuntos o Bienestar Estudiantil de su Unidad Académica o a la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles, en la misma describirá las actividades que viene desarrollando y desarrollará en el ámbito del deporte, y adjuntará documentos que puedan comprobar la veracidad de la misma, según corresponda. La solicitud será tratada por la Secretaría de Asuntos o Bienestar Estudiantil en conjunto con la Secretaría Académica, o elevada a la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles para ser tratada con la Secretaría General Académica, dichas Secretarías determinarán si el estudiante puede ingresar al programa y velarán por el cumplimiento del mismo, ya sea en cuestiones Deportivas como Académicas.

Justificación del Programa

En el marco de Programa de Doble Carrera se propone la implementación del mismo dentro de la Universidad, entendiendo que el mismo nos permite establecer un vínculo entre la Universidad y los/as deportistas, estableciendo un acompañamiento y contención en su trayectoria académica como eje principal y garantizando las condiciones de continuidad, o desarrollo de la carrera deportiva entendiendo que ambas potencian el desarrollo integral de las personas. La presente propuesta viene a fortalecer el trabajo que viene realizando la Universidad a través de la SGAE en materia de deporte.

Por su parte el/la estudiante-deportista, se compromete a alcanzar objetivos académicos y deportivos establecidos durante el desarrollo de su trayectoria universitaria, científicos y profesionales acordes al mercado laboral, a la innovación tecnológica y a brindar a la comunidad saberes adquiridos en las casas de altos estudios, para liderar procesos de cambio hacia una mejor calidad de vida de la comunidad en la que se inserta.

Objetivo General

Contribuir con la inserción, contención, desarrollo y graduación de deportistas en la Universidad Nacional de Misiones.

Objetivos Específicos

Establecer vínculos con federaciones deportivas de todo el país, permitiendo la articulación con instituciones deportivas para incentivar a deportistas adolescentes a comenzar o continuar una carrera de nivel superior.

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 087/2020

Reforzar y generar los vínculos y las consignas necesarias, para que acceder a la educación superior y hacer deporte de competencia puedan convivir y complementarse.

Garantizar una trayectoria deportiva pero también académica que le permita desarrollarse integralmente al estudiante, en todas sus facultades.

Acompañar a los deportistas universitarios en su trayectoria académica, fomentando la conclusión de la misma y su posterior inserción en el ámbito profesional.

Fomentar la participación de estudiantes en representativos de la universidad y eventos deportivos universitarios locales, nacionales e internacionales.

Acciones

Establecer la condición de estudiante doble carrera:

Para iniciar el programa se debe establecer a que se considera estudiante de doble carrera, el mismo se refleja en el alcance que posee este programa, y en cuanto a cómo generar la incorporación al mismo está determinado en la dirección del programa. Es primordial entonces dar comunicación clara respecto a que se refiere el programa para que la información pueda llegar a estudiantes propios de la universidad y futuros estudiantes deportistas.

Generar vínculos con instituciones externas, colaborar con los mecanismos de inscripción a la Universidad, de los aspirantes de estudiantes que tengan condición de doble carrera.

Lograr convenios o trabajos de articulación con distintos sectores relacionados con los jóvenes y deportistas, difundiendo la información sobre la oferta académica de la Universidad y facilitando medios para que jóvenes deportistas puedan ser orientados en alguna carrera académica, haciendo mención del programa el cual garantizará que los mismos puedan desarrollar una carrera académica y deportiva al mismo tiempo, sintiéndose acompañados por la institución.

Identificar, mediante la articulación de los agentes intervenientes en el programa con los centros de estudiantes, los universitarios que tienen la condición de estudiantes de doble carrera:

A través de la acción en conjunta de la Secretaría General de Asuntos Estudiantiles (área de deporte), Secretarías Académicas, Secretarías de Bienestar o Asuntos Estudiantiles y Centros de Estudiantes, se realizará un relevamiento de los estudiantes deportistas, que estén en condiciones de ingresar al Programa de Doble Carrera, obteniendo así una base de datos que nos permita identificar el número y al deportista en particular para generar acciones que permitan el acompañamiento del mismo.

Determinar una planificación anual respecto de eventos universitarios deportivos:



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 087/2020

Es importante poder prever con mayor tiempo de anticipación todos los eventos deportivos universitarios a los cuales los estudiantes podrán acceder a través del programa de doble carrera. De esta manera se planificarán un cronograma de anticipado de los eventos deportivos universitarios, al mismo tiempo en caso de que surjan nuevos eventos podrán ser incorporados en el transcurso del año. Mediante la planificación se podrán diagramar acciones para que el estudiante pueda desarrollar sus actividades tanto académicas con deportivas, sin necesidad de decidir entre una u la otra, logrando así un acompañamiento de la Universidad revalorizando al deporte.

Generar una planificación anual entre la federación y la universidad que permita prever la situación de los estudiantes que se encuentran dentro del programa de doble carrera.

Mediante una planificación articulada entre las Federaciones Nacionales deportivas y la Universidad se podrá establecer el cronograma anual de competencia de cada estudiante en condición de doble carrera, posibilitando al estudiante poder hacer uso del programa de forma articulada con los docentes, teniendo a la secretaría de bienestar estudiantil como el área de acompañamiento para colaborar en la realización de la planificación anual.

Acompañar el camino universitario de cada estudiante deportista para fortalecer las relaciones con la comunidad universitaria:

Entendiendo a la trayectoria académica de un deportista como un proceso específico donde el aporte del deportista a su tiempo de entrenamiento diarios, competencias, traslados requieren un abordaje especializado, por tal motivo se establecen procesos de vinculación y acompañamiento sobre la situación académica, su desarrollo, el acceso a herramientas digitales y virtuales que permitan el desarrollo de la relación pedagógica didáctica y favorecer la continuidad académica y su terminación.

Estimular la terminación académica de los estudiantes en condición de doble carrera generando procesos de articulación con espacios que contengan redes de empleo y programas de inserción laboral.

Desarrollar un seguimiento en la carrera académica y deportiva del estudiante para que logre objetivos acorde a ambas carreras. Mediante el seguimiento, se podrá identificar estudiantes pronto a graduarse pudiéndose realizar acciones dirigidas a cada uno de manera particular, que estimule a los mismos a la finalización de los estudios superiores. A su vez, lograr vinculación externa para ayudar a los mismos a incorporarse en el ámbito laboral.

Promover y revalorizar al deportista universitario a través del acompañamiento y difusión de las actividades desarrolladas por el mismo.

Sera primordial el acompañamiento a través de la difusión y reconocimientos de las actividades deportivas que realizan los estudiantes en clubes, representativos locales, provinciales y nacionales, y el desarrollo de eventos deportivos institucionales. Otra acción interesante es la formación de los deportistas en cuestiones teóricas a través de la realización de encuentros, de charlas y de clínicas deportivas, valorizando la imagen del estudiante deportista como un orientador del esfuerzo y la dedicación de un estudiante de doble carrera.

Presupuesto

Este programa no implica ninguna partida presupuestaria específica adicional a las herramientas con la que cuenta la Universidad en materia de materiales y recursos humanos.

Metas

Colaborar con las distintas instituciones y organismos en el objetivo de poder disminuir cada vez más la brecha entre deportistas que realizan estudios académicos y aquellos que aún no lo realizan.

Impulsar vinculaciones con las federaciones que nos permitan realizar diversas actividades, deportivas, sociales y de investigación que permitan el desarrollo de la sociedad.

Trabajar en la inclusión, dentro de la matrícula académica de los estudiantes, las actividades enmarcadas en el programa de doble carrera, logrando así un reconocimiento extra por parte de la institución para con el estudiante deportista.

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones